ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)	CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	**15/01/2025**
Dirección y/u Oficina Solicitante:	**Dirección de Urgencias- Subgerencia de Servicios de Salud**
Proceso de Selección:	**DIRECTA**
Naturaleza:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la Atención Primaria Social en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz asignadas en el Acuerdo 641 de 2016 y, garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible y la cantidad de talento humano suficiente, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y su manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V13 o su modificatorio y/o actualización.

De igual forma, el Distrito Capital armonizando el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guían el Modelo de Salud estableciendo los objetivos, estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "Bogotá MAS Bienestar", que es apropiado a nivel institucional en el marco del primer objetivo estratégico "*Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido*" y el tercer objetivo estratégico "*Lograr un excelente desempeño institucional, mediante la implementación de acciones que dirigen a la organización al mantenimiento de los estándares superiores de calidad, en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales*" .

En este sentido, la Dirección de Urgencias para operativizar los objetivos anteriormente descritos, requiere de la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios del perfil ENFERMERO a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, eficiente y eficaz, que contribuyan al mejoramiento continuo, a la prestación segura con criterios de calidad, trato humanizado, con compromiso, respeto, honestidad, diligencia, justicia e inclusión social.

Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas. Para este perfil no se requiere experiencia

3. JUSTIFICACION

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.

El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

Que los ***CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:*** *Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.*

Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:*** *Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: ***1.*** *No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar.* ***2.*** *No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar* ***3.*** *por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.*

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales que adelanta la **DIRECCION DE URGENCIAS, en el servicio correspondiente en los puntos de atención de servicios de salud para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del Modelo de Atención en Salud MAS BIENESTAR y el Plan Operativo e la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y de la gestión administrativa de la misma a cargo de la entidad. Se** requiere contar con un perfil de ENFERMERO para cubrir las necesidades en las diferentes sedes que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y, servicios ofertados en su portafolio, con idoneidad y experiencia propia de las actividades a desarrollar, en el marco de la seguridad del paciente y la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

5. CÓDIGO UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80000000	80110000	80111700	80111701

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de la obligaciones específicas de este perfil, se encuentran las siguientes actividades a desarrollar:

1). Prestar servicios de acuerdo al perfil (Enfermera(o)) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes. 2). Realizar actividades de información, educación, comunicación encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria. 3). Registrar en la Historia Clínica toda la información del acto paramédico (procedimiento y cuidado de enfermería, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas distintas a las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolución 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique, sustituya). 4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, gulas, procedimientos de enfermería y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad. 5). Asegurar la correcta administración de medicamentos de acuerdo a la prescripción médica escrita, legible, correcta, actualizada de acuerdo al protocolo establecido por la institución. 6) Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud. 7). Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, conforme lo establece la Ley 911 de 2014 o norma que la modifique, adicione o sustituya. 8). Realizar el seguimiento y custodia del carro de paro del servicio asignado de acuerdo al procedimiento y formatos institucionales 9). Hacer seguimiento de control y evaluación al personal auxiliar de enfermería de acuerdo a sus competencias y actividades del servicio, acorde con la Ley 911 de 2014 o norma que la modifique adicione o sustituya. 10) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El presente contrato es de cuantía indeterminada, toda vez que el valor dependerá de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del contrato; sin embargo y para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato cuenta con un techo presupuestal por valor de VEINTISIETE MILLONES SEIS-CIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($27641460). La Subred reconocerá y pagará el valor correspondiente a las horas efectivamente realizadas en los diferentes servicios según cuadro de actividades concertado entre el supervisor y el contratista, conforme a la resolución de honorarios vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

FORMA DE PAGO: La **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUDSUR - E.S.E** pagará al contratista el valor del contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas, a valor hora de $21230. Lo anterior, de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá D.C, - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Ocho meses

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad se exigirá la siguiente garantía:

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad, no se exigirán garantías teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

11. SUPERVISIÓN

CARGO: DIRECTOR DE TECNICO DE URGENCIAS, O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 26**	**VALOR: 100000000000**

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista	X	Título graduado
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		N.A	
Profesional			
Relacionada			

Adicionalmente se debe verificar que el/la contratista **NO ESTÉ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo

Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% la empresa
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en los bienes y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.

Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental

14. FIRMAS AUTORIZADAS:

Director de Oficina Y/O Dirección	**Ordenador del Gasto**

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Director de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO

FIRMA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	UNIDAD	SERVICIO CONTRACION	URG	Valor hora 2025	valor total del contrato
1010217143	BARRAGAN NARANJO NATHALI MAYERLI	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
44158229	QUIJANO ANGULO WENDY JOANNA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1013661836	TORRES GARCIA LAURA CAROLINA	ENFERMERO	USS SANTA LIBRADA I	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1032477593	MARTIN RODRIGUEZ MARIA ISABEL	ENFERMERO	USS SANTA LIBRADA I	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1010203875	CASAS RAMIREZ LAURA NATALIA	ENFERMERO	USS USME	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1074158630	REINA CUBILLOS JESUS DAVID	ENFERMERO	USS USME	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
52977223	CEDANO TRIANA JOHANNA KARIME	ENFERMERO	USS JERUSALEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1010184109	MAHECHA GOMEZ DAYSY ZULMA	ENFERMERO	USS JERUSALEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1024505432	ZAPATA MUÑETON RUBEN ALBERTO	ENFERMERO	USS JERUSALEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1031137120	PIRAMANRIQUE NIETO AURA ALICIA	ENFERMERO	USS TUNJUELITO	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
52902081	SUÁREZ MUÑOZ INGRID GECELL	ENFERMERO	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 21.230	27.641.460
1075674138	BRAVO CAICEDO MARIA ISABEL	ENFERMERO	USS TUNAL	TRASLADOS SECUNDARIOS	186	$ 21.230	27.641.460
52166035	HUERTAS GONZALEZ MONICA ANDREA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1076651851	CORTES FORERO CARLOS HERNAN	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1014180509	SARMIENTO GOMEZ JOHANA LUCIA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
53040371	MARTINEZ JOYA LADY JOHANNA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
79566356	VARGAS GOMEZ JAVIER ENRIQUE	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1023861626	DOMINGUEZ NIÑO LUZ AMANDA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
19399958	BONILLA BLANCO LUIS RICARDO	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1031157139	MARTINEZ MONTOYA OLGA HASLADY	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1022369285	BELTRAN SALAMANCA ASTRID CAROLINA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
35378663	MALDONADO URREGO SANDRA MILENA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1013638962	RUBIANO MEJIA ELIANA KATHERINE	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1000792838	CUBILLOS GARCIA DAYANNA MICHELL	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1012404013	JIMENEZ DURAN CINDY PAOLA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1026292205	SUAREZ LOPEZ KAREN SAMANTHA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1033802093	AVELLANEDA MUÑOZ LEIDY VANESA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
53093872	RODRIGUEZ MUNEVAR BETTI JOHANA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1007296811	VASQUEZ CASTELLANOS LUZ ANGELA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
53082508	LEON CIBUDES DIANA CAROLINA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
52936868	PAEZ CASTIBLANCO YENNI KATERINE	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1026564991	PEDRAZA TORRES LUIS IGNACIO	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1026281355	ORTIZ SOTO GISELLE XIMENA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1030604185	GARCIA ARDILA JENNY SOFIA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1024596981	BOBADILLA RUBIO DEEBY DAYANA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1030641067	CARDENAS CARDENAS NATALIA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1053862686	RAMIREZ GIRALDO ANDRES FELIPE	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1003652670	PEREZ GIL MARIA DE LOS ANGELES	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1023033228	ARAGON ALVARADO KEVIN SNEYDER	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
1000119042	GASCA ESCOBAR ANGUIE LORENA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
52227134	VELANDIA RIVEROS MILVIA MIREYA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460
86063284	ROBAYO DIAZ GERSON	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$ 21.230	27.641.460

1012407026	CASTRO ROMERO ANGIE YESENIA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1013638693	BUSTOS NOVOA KAREN PAOLA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
52884229	CAMELO ORTIZ YENNIFER	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1022349328	CONTRERAS GALLEGO YENSY GIOVANNA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
80775465	RAMIREZ BARRETO DANIEL	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
55058990	VELASQUEZ FRAGUA GLADYS	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
51945957	CORDOBA FONSECA MILDRED BEATRIZ	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1024496562	MORA CUBILLOS CLAUDIA LILIANA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1099215531	BARBOSA MORENO ALBA LUCIA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1016052836	QUINONEZ PALACIOS FRANCY JULIETH	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1015420885	POLANCO MORALES LORENA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1022348163	CORTES AREVALO MAYRA ALEJANDRA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1033805277	PIRACHICAN BUITRAGO KAREN LORENA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1022927493	ORTIZ RODRIGUEZ JENNY MILENA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1030528539	AVILA BOCANEGRA ASTRID CAROLINA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1012444293	SANCHEZ PARRA LEIDY ROCIO	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1127944456	MUÑOZ HOLGUIN GLORIA ANGELICA	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1013576696	SALINAS SAAVEDRA KAROL DAHIANA	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1020812004	TORRES GONZÁLEZ MARIANA ANDREA	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1030526982	DUQUE SANDRA PATRICIA	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1013594476	GONZALEZ PEREZ FRANCY MILENA	ENFERMERO	USS TUNJUELITO	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1024549566	CHACON ACUÑA JENIFFER	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1023029601	MELO RONCANCIO KAREN ESTEFANIA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1010047800	GUITIERREZ MENDOZA MARIA FERNANDA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1022439248	CHAPARRO RAMIREZ CINDY NATHALY	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1000616667	BERMUDEZ ESPITIA KAREN DANIELA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1233508816	BENITEZ FORERO NEIDY TATIANA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1018516368	CHAVES MATOS GINA MARIA	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1001183899	BRICEÑO WENDY CRISTINA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1000349844	CASTILLO PUENTES DIEGO ALEJANDRÓ	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1000270928	MURILLO MOSQUERA MARIA CAMILA	ENFERMERO	USS TUNJUELITO	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1023011111	RAMIREZ ZULUAGA LAURA MARGARITA	ENFERMERO	USS SANTA LIBRADA I	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
52276958	SANCHEZ SUAREZ YAMILE	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1018500924	PENAGOS BOMBITA PAULA CATALINA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1007106801	PARADA CUPITRA KELLY JOHANNA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1072701605	SEGURA SUAREZ MAYRA ALEJANDRA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1000333031	CARO GAMEZ BRAYAN MATEO	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1005411694	SUAREZ RAMIREZ JENNIFER	ENFERMERO	USS SANTA LIBRADA I	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1022927621	ROMERO SANCHEZ CINDY ALEXANDRA	ENFERMERO	TUNJUELITO	HOSPITALIZACI	186	$	21.230	27.641.460
1014211896	SUAREZ FORERO ANGELA JOHANNA	ENFERMERO	TUNJUELITO	HOSPITALIZACI	186	$	21.230	27.641.460
1000775310	BALLESTEROS QUEVEDO LIZBETH NATALIA	ENFERMERO	USS MEISSEN	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1109384255	REYES RODRIGUEZ KAREN LORENA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1031162781	PINEDA CASTIBLANCO YURI ALEJANDRA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
53050402	ALZATE PAEZ ANGELA ADRIANA	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460

1074159288	CASTILLO CELY KARLA YOLIMA	ENFERMERO	USS USME	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
77191679	MANJARRES SALAS JAVIER AUGUSTO	ENFERMERO	USS TUNAL	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460
1007719092	ANGEL QUINTERO DANA GABRIELA	ENFERMERO	USS VISTA HERMOSA	URGENCIAS	186	$	21.230	27.641.460

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	UNIDAD	SERVICIO CONTRACION	URG	Valor hora 2025	valor total del contrato
1022927621	ROMERO SANCHEZ CINDY ALEXANDRA	ENFERMERO	TUNJUELITO	HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	186	$ 21.230	27.641.460
1014211896	SUAREZ FORERO ANGELA JOHANNA	ENFERMERO	TUNJUELITO	HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	186	$ 21.230	27.641.460